V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9879 — APG/NPS/JMI/Brisa)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 291/05)

1. El 25 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos).

— Servicio Nacional de Pensiones de la República de Corea («NPS», República de Corea).

— José de Mello – Investimentos, SGPS, SA («JMI», Portugal).

— Brisa – Auto-Estradas de Portugal, S.A. («Brisa», Portugal).

APG, NPS y JMI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Brisa.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— APG: filial de gestión de activos propiedad al 100 % de APG Group que invierte fondos, en nombre de un fondo de pensiones neerlandés de APG Group, en varios sectores, tales como la energía y los suministros públicos, las telecomunicaciones y las infraestructuras de transporte.

— NPS: fondo de reserva creado para financiar y ejecutar el Plan Nacional de Pensiones de la República de Corea que gestiona fondos e invierte activamente en diversos sectores, tales como las infraestructuras de transporte, en nombre de sus clientes.

— JMI: filial propiedad al 100 % del Grupo JM (Portugal), que posee inversiones en diversos sectores económicos, y en particular los servicios de asistencia sanitaria privados, la infraestructura de carreteras y la industria química, principalmente en Portugal.

— Brisa: construcción, mantenimiento y explotación de concesiones de autopistas, prestación de servicios de apoyo a las concesiones de autopistas, servicios de pago de movilidad, tecnologías de movilidad y servicios de vehículos en Portugal.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Case M.9879 — APG/NPS/JMI/Brisa

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.